

INTRODUCCIÓN

Con esta edición de la revista se inicia su publicación en Internet, en la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Al igual que en los números anteriores, publicados en papel, se recogen en ella los informes mensuales, que en este caso corresponden a dos meses -julio y agosto-, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **información internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluyen comentarios generales sobre diversos aspectos de dicha situación referentes a **Francia, Grecia, Italia y Rumanía**; sobre **Alemania**, se recoge información del presupuesto federal para 2006 cuyo debate parlamentario terminó en junio pasado, puesto que en noviembre 2005 no pudo celebrarse debido al proceso electoral. Llama la atención el que casi la mitad del presupuesto recaiga sobre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; de **Bélgica**, se incluye un documento con las conclusiones del informe del Comité de Estudios sobre el Envejecimiento (CEV) del Consejo Superior de Finanzas, sobre la valoración del contrato de solidaridad entre generaciones, adoptado en otoño del pasado año; en relación con **Dinamarca** se ha introducido un documento que amplía y completa la información incluida en revistas anteriores sobre "el bienestar del futuro", recoge el proceso de elaboración y contenido final del Acuerdo sobre el bienestar del futuro, y detalla las medidas y objetivos que se persiguen y las reacciones que ha provocado; de los **Países Bajos** se ofrecen datos y comentarios sobre la positiva situación económica durante julio y agosto, desde la perspectiva de distintas magnitudes; finalmente, del **Reino Unido** se recoge un documento que expone las principales ideas del Proyecto de Ley de Reforma del Estado del Bienestar, presentado el pasado mes de julio, y que se centra especialmente en las prestaciones de incapacidad, las familias monoparentales y los trabajadores de mayor edad.

En el capítulo dedicado al **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, se incluyen dos documentos de **Alemania**: uno refleja la evolución del mercado de trabajo en el mes de julio y el otro recoge información sobre la modificación de los instrumentos de fomento del autoempleo, a partir del mes de agosto; de **Bélgica** se han introducido tres informes: el primero contiene la evolución del paro en el mes de julio, que se ha incrementado con respecto al mes anterior; en el segundo se recogen, en síntesis, las modificaciones establecidas en el régimen de prestaciones para las personas discapacitadas, con el objetivo de favorecer el empleo; en el tercero se informa sobre el derecho de reclasificación profesional obligatoria para los mayores de

45 años, establecido en 2001, y sobre la aceptación real que ha tenido en distintas regiones, empresas y sectores; sobre **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de agosto, que sigue creciendo; en relación con **Francia** se han introducido tres informes: uno recoge información sobre diversas características y tipo de ingresos de los trabajadores autónomos, incluyendo en esta categoría a profesionales liberales, agricultores, empresarios o dirigentes de sociedades; el segundo, expone las orientaciones estratégicas de la Agencia Nacional para el Empleo (ANPE) para los próximos 4 años, en el marco del contrato firmado con el Ministerio de Empleo, Cohesión Social y Vivienda; finalmente se incluye un informe sobre el funcionamiento del mercado de trabajo en relación con el empleo de los cuadros en las empresas; de **Italia** se informa sobre la situación del empleo en 2005 que, según datos de la OCDE, experimentó un ligero crecimiento en este país.

En el apartado de **Formación Profesional**, se ha introducido un documento de **Francia** que analiza la aplicación del sistema de convalidación de los conocimientos adquiridos (VAE) por la experiencia en el ejercicio de la profesión, que fue creado en 2002. Se informa también en este documento, del plan previsto para resolver algunos obstáculos que presenta la aplicación de este sistema.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, se inserta un documento de **Alemania** que trata sobre un reciente estudio que analiza el importante papel del Estado en la incentivación de la responsabilidad social empresarial entendida, conceptualmente, en los términos fijados en el Consejo Europeo de Lisboa; sobre **EE.UU.** se incluye un análisis de las vacaciones de los trabajadores estadounidenses y sus diferencias con las de los trabajadores de otros países desarrollados; en relación con **Francia** se recoge un documento que desarrolla el contenido de un nuevo proyecto de ley para la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa, con la cual se ampliarán las modalidades de participación ya existentes; de **Italia** se informa sobre el contenido y conclusiones de la asamblea anual de la Confederación General de la Industria Italiana y de las reacciones que ha provocado en los empresarios, políticos y sindicatos; se inserta finalmente, un informe de los **Países Bajos** que contiene información facilitada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, sobre el concepto y tipos de contrato de trabajo, elementos que lo integran y situaciones especiales.

En el apartado de **Negociación Colectiva** se ha incluido un informe de **Alemania** sobre el grado de cumplimiento del acuerdo del Gobierno Federal con las organizaciones empresariales, para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo; sobre **Francia** se recoge un documento en el cual se repasan los acuerdos adoptados durante 2005, en el marco de la negociación colectiva, detallando sus respectivos objetivos y los ámbitos de aplicación.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, se introduce un informe de **Alemania** que expone el contenido de la Ley del Principio de Igualdad , aprobada el pasado mes de junio en el Parlamento Federal, la cual recoge las directivas europeas relativas a dicho principio; de **Bélgica** se incluye un resumen de las recientes adaptaciones legislativas, en relación con los derechos de los voluntarios; de **Francia** se han insertado dos documentos: uno trata del Plan quinquenal de solidaridad para la 4ª edad, anunciado por el Primer Ministro y que está destinado a las personas con más de 85 años y a sus familias y, el otro, informa de la 10ª Conferencia sobre la Familia, celebrada en el mes de julio y que ha estado consagrada al apoyo de la solidaridad entre las generaciones; sobre **Italia**, se incluye un documento que describe los asesoramientos que el Instituto INAIL presta a los discapacitados, con el objetivo de proporcionarles información sobre los instrumentos idóneos para superar la posible marginación social y el aislamiento; en relación con los **Países Bajos** se describe, con bastante detalle, la actual política de atención e inserción social de los discapacitados, desde una perspectiva multidimensional.

Por último, en el **Área de Migraciones** se introduce un informe de **Italia** en el cual se exponen diversos aspectos de la situación italiana con respecto a la inmigración, incluyendo un estudio sobre las características de la población extranjera en dicho país.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.

